



"Operado con recursos del Programa aprobado en el Ramo General 23 para llevar a cabo acciones preventivas ante desastres desencadenados por Fenómenos Naturales Perturbadores".

Subsecretaría de Marina.  
 Dirección General de Servicios  
 Generales e Hidrográficos.  
 Of. Núm. 048 /24

Asunto: Se solicita se gestione ampliación líquida al presupuesto de SEMAR.

Ciudad de México, a 11 de enero de 2024.

**A la C. Contralmirante SAIN. L. Cont.  
 Directora General Adjunta de  
 Programación, Organización y Presupuesto.  
 Edificio**

**Ant's:** Of. SSPC/CNPC/0210/2023 y Sup. Of. OFLMAY. No. 465 de fechas 27 de febrero y 09 de marzo de 2023, respectivamente.

**Esta Dirección General de Servicios Generales e Hidrográficos a mi cargo**, en relación a los documentos citados en antecedentes en donde la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) comunica a la Secretaría de Marina que se encuentra facultada para tramitar el recurso presupuestal para la ejecución del Proyecto Preventivo Estratégico denominado **"Fortalecimiento de la Red Mareográfica de la Secretaría de Marina, que contribuye al cumplimiento a los objetivos fundamentales del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis"** y al documento donde la Oficialía Mayor solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) gestionar en el Ejercicio Fiscal 2023 la ampliación líquida al presupuesto de la SEMAR, me permito solicitar a esa Dirección General Adjunta a su cargo **se gestione lo conducente para que se autorice ampliación líquida de recursos al presupuesto de la SEMAR en el Ejercicio Fiscal 2024 por un monto de \$434,306.60** (Cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos seis pesos 60/100 M.N.), para continuar con citado proyecto.

Cabe señalar que citados recursos provienen del Programa Fondo de Prevención de Desastres Naturales N002 Ramo General 23 "Provisiones salariales y económicas".

Con el fin de contar con todos los elementos requeridos, para su pronta referencia se adjunta al presente la siguiente documentación:

1. Autorización del Proyecto por parte del Comité Técnico del Fideicomiso 2068 "Preventivo" (FIPREDEN) mediante el acuerdo E.II.02/2020 de la Segunda Sesión Extraordinaria del 02 de julio del 2020.
2. Acuerdo de Ampliación y Continuidad CE/2021/1a. EXT/20-DIC-2021/07.2 de la Primera Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre del 2021.
3. "Convenio de Colaboración" debidamente formalizado entre la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil y esta Secretaría.
4. Formato de Ficha Técnica y Programa de Actividades de Plazos y Costos Autorizados del Proyecto "Fortalecimiento de la Red Mareográfica de la Secretaría de Marina, que contribuye al cumplimiento a los objetivos fundamentales del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis".

Continúa al reverso...

...Del anverso.

5. Oficio Número SSPC/CNPC/0210/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, donde la SSPC faculta a esta SEMAR para tramitar los recursos por medio del Módulo de Adecuaciones Presupuestales (MAP).
6. Relación de claves presupuestales, montos y calendario.
7. Justificación de partidas.

**Con 07 anexos.**



**SUBSECRETARÍA DE MARINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
GENERALES E HIDROGRÁFICOS**

**Atentamente**

**Vicealmirante.  
Director General de Servicios  
Generales e Hidrográficos.  
Jorge Medina Antonio  
(B-2890915)**

**Copias:**

- Al C. Almirante CG. DEM.- Subsecretario de Marina.- Para su Superior conocimiento.- Respetuosamente.- Edificio.
- Al C. Almirante CG. DEM.- Inspector y Contralor General de Marina.- Para su Superior conocimiento.- Respetuosamente.- Edificio.
- Al C. Almirante CG. DEM.- Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Marina.- Para su Superior conocimiento.- Respetuosamente.- Edificio.
- Al C. Vicealmirante CG. DEM.- Director General de Administración y Finanzas.- Para su Sup. Conocimiento.- Respetuosamente.- Edificio.
- Al C. Contralmirante CG. DEM.- Director General Adjunto de Administración.- **Para su conocimiento y efectos correspondientes.**- Atentamente.-Edificio.
- Al C. Contralmirante CG. DEM.- Director General Adjunto de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.- Atentamente.-Edificio.
- Al C. Cap. Nav. CG. DEM.- Director del Centro de Alerta de Tsunamis.- Para su conocimiento.- Atentamente.-Edificio.
- Al C. Cap. Fgta. CG. DEM.- Director de Oceanografía.- Para su conocimiento.- Atentamente.-Edificio.
- A la C. Tte. Fgta. SAIN. L. Cont.- Jefa de Recursos Financieros.- Para su conocimiento.-Atentamente.- Edificio.

"Operado con recursos del Programa aprobado en el Ramo General 23 para llevar a cabo acciones preventivas ante desastres desencadenados por Fenómenos Naturales Perturbadores".